

A. IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN	Profesional Especializado II
CLASIFICACIÓN DE LA VINCULACIÓN	Contrato Transitorio Administrativo
DEDICACIÓN	Tiempo completo
CANTIDAD DE VINCULACIONES	1
A QUIEN REPORTA	Jefe de la dependencia

B. UBICACIÓN	
DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE	<p>Dependencia: Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.</p> <p>Proceso Interno: Gestión Social</p>

C. DESCRIPCIÓN	
PROPÓSITO	
<p>Coordinar y ejecutar las actividades requeridas para el desarrollo de estrategias enmarcadas en el alcance del proceso Gestión Social, que contribuyan a la permanencia y el egreso exitoso de los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria y sus grupos de interés, de conformidad con los lineamientos Institucionales y requisitos legales vigentes.</p>	
RESPONSABILIDADES	
<ol style="list-style-type: none"> Proponer y liderar la implementación de lineamientos, directrices, estrategias y acciones internas relacionadas con Gestión Social, de acuerdo con las recomendaciones y necesidades Institucionales identificadas, verificando el cumplimiento de los planes de acción del proceso y requisitos legales vigentes. Coordinar la elaboración de investigaciones, análisis y seguimiento de la información social, demográfica, de salud, ambiental, cultural, académica, económica o de otro tipo, de la comunidad Universitaria, que soporten la comprensión y solución de sus problemáticas y sirvan de base para la toma de decisiones en la dependencia y a nivel Institucional, de conformidad con los lineamientos y requisitos legales vigentes. Liderar la planeación de estrategias para el desarrollo de estudios de caso, intervención sociofamiliar, acompañamiento y orientación, asignación y administración de beneficios socioeconómicos para los estudiantes, con el propósito de contribuir a su calidad de vida, de conformidad con los lineamientos y normatividad interna y externa aplicable. Formular y coordinar el desarrollo de estrategias que permitan garantizar la corresponsabilidad social de los estudiantes beneficiados de apoyos socioeconómicos, mediante el desarrollo de prácticas vivenciales tanto al interior como al exterior de la Universidad, que contribuyan al proceso formativo en el ámbito profesional y humano, aplicando los conocimientos adquiridos. Liderar el desarrollo de estrategias de acompañamiento integral a los diferentes estamentos de la Universidad, en el marco de las líneas de acción definidas, que permita contribuir al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria, de conformidad con la normatividad interna y externa aplicable. 	

Código	136-DRR-P07
Versión	1
Fecha	2023-06-29
Página	2 de 3

6. Planificar acciones para la difusión y promoción de los servicios ofrecidos desde el proceso de Gestión Social, teniendo en cuenta los lineamientos para la Comunicación y Promoción Institucional.
7. Hacer seguimiento a la ejecución de convenios y cumplimiento a los acuerdos establecidos con entidades externas, para el desarrollo de estrategias que faciliten, impulsen y fortalezcan la consecución de beneficios socioeconómicos para los estudiantes y otras actividades de carácter social.
8. Evaluar y presentar al jefe inmediato para su validación la proyección de las necesidades de recursos requeridos para el proceso Gestión Social, soportado en los análisis previamente realizados, que sirvan de insumo para la toma de decisiones.
9. Realizar gestiones para la consecución de recursos que permitan el desarrollo de las estrategias del proceso Gestión Social; de acuerdo con los lineamientos Institucionales definidos.
10. Realizar control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos de funcionamiento e inversión asignados para el desarrollo de los programas del proceso interno Gestión Social, así como de los proyectos especiales e institucionales que le sean delegados, coordinado las modificaciones presupuestales y contrataciones que sean requeridas; además de proponer estrategias para la ejecución efectiva de los recursos, de conformidad con los lineamientos establecidos.
11. Coordinar el desarrollo de las estrategias propias de Gestión Social, articulando las acciones del equipo de trabajo asignado a este proceso, permitiendo el cumplimiento de los planes de trabajo y objetivos concertados previamente con el Jefe de la dependencia.
12. Preparar la logística e información requerida para las reuniones a desarrollar y efectuar el seguimiento a los compromisos que se deriven de la misma, así como representar a la Vicerrectoría en los espacios que le sean delegados por el Vicerrector, según su área de desempeño.
13. Asesorar a los usuarios en los temas asociados con las responsabilidades a cargo, y participar en la elaboración del plan de acción en los casos que se requiera, que sean de competencia de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.
14. Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para la vinculación.
15. Preparar y presentar informes relacionados con las responsabilidades de la vinculación, de acuerdo con los requerimientos internos, externos y de organismos de control.
16. Proponer e implementar lineamientos, procedimientos, métodos, instrumentos y acciones requeridas para mejorar la prestación del servicio y el logro de los objetivos propuestos en la dependencia, gestionando su aprobación con las instancias correspondientes.
17. Realizar un correcto uso y suministro de la información disponible en el ejercicio de su labor, de conformidad con las restricciones, el alcance de su área de desempeño y las directrices en materia de seguridad de la información establecidas en la Institución.

18. Apropiar en el ejercicio de sus responsabilidades el Código de Integridad y Código de Buen Gobierno adoptado por la Institución, aplicando los valores y principios de acción allí definidos, que permitan el fortalecimiento de un ambiente ético, de confianza y con orientación a mejorar la prestación del servicio.
19. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza de la vinculación.

D. REQUISITOS

EDUCACIÓN	Título profesional en uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: - Administración - Deportes, educación física y recreación - Educación - Ingeniería Industrial y afines - Medicina - Salud Pública - Sociología, trabajo social y afines - Psicología Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
FORMACIÓN POSTGRADUADA	Título de posgrado en la modalidad especialización en áreas afines con las responsabilidades de la vinculación.
EXPERIENCIA	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las responsabilidades de la vinculación.
CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	- Metodología de Investigación - Lineamientos de política de bienestar para instituciones de educación superior - Responsabilidad Social - Formulación y gestión de proyectos - Generalidades de la Institución - Ofimática

E. COMPETENCIAS

Las competencias requeridas para la vinculación indicada en esta descripción, serán aquellas que se encuentren definidas en la metodología establecida por Gestión del Talento Humano, acorde con normatividad vigente y aplicable para el tipo de vinculación.

Control de Cambios:

Versión	No. Memorando	Fecha Memorando
1	02-131-711 de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera	29 de junio 2023